



Circular Nº 10/2004

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA LA-MANCHA

C/ Mayor, 18 19200-AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

☎ 949 262300 – Fax: 949 348922 – E-Mail: federacion@fedgolfclm.com
Internet: www.fedgolfclm.com

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA OBTENCIÓN DE HANDICAP DE JUEGO

Normativa aplicable a partir del 21 de Junio de 2.004, para la obtención de handicap para los federados de Castilla-La Mancha. Desarrollada según lo aprobado en la Junta Directiva de esta Federación el 20 de marzo de 2.004.

Es condición indispensable estar en posesión de la Licencia Federativa EN VIGOR para poder optar a la obtención del Handicap de Juego.

Para obtener Handicap de Juego es preciso superar una **Prueba Práctica y una Prueba Teórica** (Reglas elementales de Etiqueta y Juego).

Primero.- PROCEDIMIENTO PARA CONSEGUIR HANDICAP.

A.- Para miembros de un club federado con campo homologado.

1.- Deberán realizar en su club una Prueba Práctica (según especificaciones de cada club), por la que el profesor o el comité de competición, emitirán certificado de que dicho jugador ha superado la prueba y que handicap se le otorga.

2.- Tras pasar la Prueba Práctica, tendrán que rellenar un cuestionario con preguntas sobre normas de etiqueta y reglas fundamentales.

Dicho cuestionario será facilitado por su club o sacado de la página web de la Federación de Golf de Castilla La Mancha (www.fedgolfclm.com), y posteriormente será remitida a la Federación Territorial.

Junto a este, remitirán talón nominativo a esta federación o

resguardo de haber abonado en la cuenta de la federación los derechos de examen 25 € + la diferencia de la licencia sin handicap a con handicap, que asciende a 21 €. (Esta última cantidad solo en caso de estar ya federado, si se federa a la vez que la asignación de handicap se lo cobrarán en la cuota anual).

3.- Si el jugador supera la prueba teórica, la Federación Territorial **validará** el handicap otorgado al jugador por su club y lo tramitara a la Federación Española de Golf.

En caso de no pasar la prueba, podrá repetirla por dos ocasiones más, en caso contrario pagará nuevos derechos de examen.

B.- Para miembros de club federado sin campo o Independientes

1.- Deberán pasar una Prueba Practica en fecha y lugar marcado por la Federación de Castilla-La Mancha, por la que un profesor profesional autorizado, examinara a los jugadores con una serie de golpes en el campo de prácticas (según anexo 1).

Para inscribirse en estas pruebas deberán ingresar en la Federación los derechos de exámenes de 50 € (practico y teórico).

2.- Tras pasar la prueba practica, tendrán que rellenar un cuestionario con preguntas sobre normas de etiqueta y reglas fundamentales. Dicho cuestionario será facilitado por su club o sacado de la pagina web de la Federación de Golf de Castilla La Mancha (**www.fedgolfclm.com**), y posteriormente ser remitida a la Federación Territorial junto con el resguardo de haber abonado la diferencia de la licencia sin handicap a con handicap, que asciende a 21 €. (Esta última cantidad solo en caso de estar ya federado, si se federa a la vez que la asignación de handicap se lo cobrarán en la cuota anual).

3.- Si el jugador supera la prueba teórica, la Federación Territorial **validará** el handicap otorgado por el profesor y lo tramitara a la Federación Española de Golf.

En caso de no pasar la prueba podrá repetir la prueba por dos ocasiones más, en caso de contrario deberá pagar nuevos derechos de examen.

C.- Para jugadores benjamines, alevines e infantiles

1.- Estarán exentos de los exámenes teóricos y practico, con lo que



simplemente la Federación de Golf de Castilla-La Mancha tramitará y solicitará el handicap que le corresponde por categoría.

Segundo.- RECORDATORIO IMPORTE DE CUOTAS DE LICENCIA FEDERATIVA.

Mayores con handicap.....	54 €
Mayores sin handicap.....	33 €
Júnior.....	22 €
Cadetes.....	17 €
Infantiles, alevines y benjamines...	10 €

Tercero.- EXAMEN TEORICO PARA LA ADQUISICIÓN DE HANDICAP PARA JUGADORES CON LICENCIA EN CASTILLA-LA MANCHA

El examen consta de tres partes:

- Parte 1: Esta compuesta por 30 preguntas con cuatro contestaciones, se debe marcar con un circulo la contestación que es correcta. Valor por cada pregunta aceptada 2 puntos.
- Parte 2: Esta compuesta por 25 afirmaciones, teniendo que marcar con un circulo si dicha afirmación es verdadera o falsa. Valor por cada acierto 1 punto.
- Parte 3: Esta compuesta por cinco preguntas, donde hay que contestarlas con la mayor definición posible. Dichas repuestas deberán ser manuscritas. Valor de cada pregunta 3 puntos.

Para aprobar dicho examen se deberá sacar al menos 70 puntos de un total de 100 puntos (parte 1=60 p. Parte 2=25 p. Parte 3=15 p.).

Se debe rellenar con letra clara los datos del jugador que se examina, así como el handicap que se le va a otorgar por el comité de competición o federación.

El jugador firmara el examen y escribirá su nombre debajo de la firma.

Dicho examen se remitirá a la Federación de Golf de Castilla-La Mancha, por el comité de competición del club (si el jugador esta federado por un club), o directamente a la federación (para jugadores



independientes).

Si la prueba es sobrepasada, la federación territorial, gestionara que sea aplicado el handicap correspondiente a dicho jugador, a través de la Federación Española de Golf.

En Azuqueca a dieciocho de junio de dos mil cuatro.

Fdo. José María Orozco Bayo
Presidente de la Federación de Golf
Castilla La Mancha